



SUNAT



Firmado digitalmente por:
LUIS ENRIQUE DE LA FLOR SAENZ
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora: 22/02/2021 09:27

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000013-2021-SUNAT/8B0000

DISPONE LA BAJA DE BIENES MUEBLES



Lima, 22 de febrero de 2021

IVAN HIROSHI
SAKANISHI MIYAKAWA
GERENTE
20/02/2021 23:52:06

VISTO:

El Informe Técnico N.º 036-2021-SUNAT/8B8300 del 19 de febrero del 2021, emitido por la *División de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Mantenimiento, Servicios y Patrimonio de la Intendencia Nacional de Administración*, sobre propuesta de baja de treinta y un (31) bienes muebles por la causal de estado de excedencia, promovida por la *Oficina de Soporte Administrativo Junín* a través del Memorandum Electrónico N.º 00230-2020-7N0600 del 3 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 019-2019-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 29151, *Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales*;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1439 - Decreto Legislativo del *Sistema Nacional de Abastecimiento*, se establece que el *Sistema Nacional de Abastecimiento* es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo establece que en tanto la *Dirección General de Abastecimiento* asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable;



Que, mediante Decreto Supremo N.º 217-2019-EF se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1439 – Decreto Legislativo que crea el *Sistema Nacional de Abastecimiento*, en cuyo numeral 5 de su Disposición Complementaria y Transitoria dispone que, es aplicable, en cuanto no se oponga a las disposiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento, la que corresponde al Capítulo V del Título II y los capítulos I, III, IV y V del Título III del Reglamento de la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N.º 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N.º 046-2015/SBN, señala que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, serán aprobados mediante Resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad;

Que, la *División de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Mantenimiento, Servicios y Patrimonio de la Intendencia Nacional de Administración*, mediante el Informe Técnico del Visto informa sobre la solicitud de baja de bienes patrimoniales promovida por la *Oficina de Soporte Administrativo Junín*, por causal de *Estado de excedencia*; concluyendo que resulta procedente autorizar el procedimiento de baja de los bienes muebles que se detallan en los Anexos que forman parte de la presente Resolución, por la causal invocada, con el fin de extraerlos del registro patrimonial y contable de la institución;

Que, el aludido Informe Técnico cuenta con la aprobación de la *Gerencia de Mantenimiento, Servicios y Patrimonio* de acuerdo con lo dispuesto en el literal f) del artículo 50º del *Documento de Organización y Funciones Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 109-2020/SUNAT;

En uso de las atribuciones conferidas en el literal f) del artículo 10º del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 109-2020/SUNAT; con el visto bueno de la *División de Gestión Patrimonial*, y con la aprobación de la *Gerencia de Mantenimiento, Servicios y Patrimonio de la Intendencia Nacional de Administración*;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la baja, por causal de estado de excedencia, de treinta y un (31) bienes patrimoniales, ubicados en la Oficina de Soporte Administrativo Junín cuyas características, detalles técnicos, valores y cuentas contables se especifican en los siguientes Anexos:

Anexo N.º 1- Bienes del Activo Fijo (Total 11 bienes)

Anexo N.º 2- Bienes no Depreciables (Total 20 bienes)

Artículo 2º.- Disponer la publicación en el Portal Institucional de la SUNAT www.sunat.gob.pe de la presente Resolución de Intendencia de conformidad con los señalado en el artículo 1º de la Ley N.º 30909.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a la *Dirección General de Abastecimiento* del MEF conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1439 - Decreto Legislativo del *Sistema Nacional de Abastecimiento*.



IVAN HIROSHI
SAKANISHI MIYAKAWA
GERENTE
20/02/2021 23:52:06



MARIA BEATRIZ DIAZ
MORI DE MARTINEZ
JEFE DE DIVISION
20/02/2021 09:47:23

Artículo 4°.- Las unidades organizacionales competentes de la *Intendencia Nacional de Administración* y de la *Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas*, adoptarán las acciones administrativas, así como las acciones técnico-contables derivadas de la aplicación de esta Resolución.

Regístrese y comuníquese.



IVAN HIROSHI
SAKANISHI MIYAKAWA
GERENTE
20/02/2021 23:52:06



MARIA BEATRIZ DIAZ
MORI DE MARTINEZ
JEFE DE DIVISION
20/02/2021 09:47:23

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL
N.º 000013-2021-SUNAT/8B0000
22/02/2021

ANEXO N.º 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES A DARSE DE BAJA (BIENES ACTIVO FIJO)

UBICACIÓN: OSA JUNÍN

CALIFICACIÓN DE LOS BIENES: ÚTILES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ZONAS DE EXTREMA POBREZA

CAUSAL DE BAJA : ESTADO DE EXCEDENCIA

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIM. (SBN)	DETALLE TÉCNICO			EST.	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 31/01/2021 S/
			MARCA	MODELO	COLOR			
1	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	462200500724	LIEBERT	GXT2U-230	SIN COLOR	REGULAR	1503020904	1.00
2	ATRIL DE MADERA	746408640042	NINGUNA	MODELO GENERICO	PLOMO	BUENO	1503020102	130.48
3	ATRIL DE MADERA	746408640044	NINGUNA	MODELO GENERICO	PLOMO	BUENO	1503020102	130.48
4	CAMAROTE DE METAL	746422880422	NINGUNA	MODELO GENERICO	NEGRO	BUENO	1503020102	1,800.00
5	CAMAROTE DE METAL	746422880423	NINGUNA	MODELO GENERICO	NEGRO	BUENO	1503020102	1,800.00
6	CAMAROTE DE METAL	746422880425	NINGUNA	MODELO GENERICO	NEGRO	BUENO	1503020102	1,800.00
7	CAMAROTE DE METAL	746422880426	NINGUNA	MODELO GENERICO	NEGRO	BUENO	1503020102	1,800.00
8	MESA DE MADERA	746449320759	UNOPS	MODELO GENERICO	PLOMO	BUENO	1503020102	1.00
9	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	746460850735	NINGUNA	MODELO GENERICO	SIN COLOR	REGULAR	1503020102	1.00
10	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	952278320159	FORTINET	FORTIGATE 60C	NEGRO	REGULAR	1503020301	1.00
11	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	952278320251	FORTICARE	MODELO GENERICO	NEGRO	BUENO	1503020301	1.00
								7,465.96



IVAN HIROSHI
 SAKANISHI MIYAKAWA
 GERENTE
 20/02/2021 23:52:06



MARIA BEATRIZ DIAZ
 MORI DE MARTINEZ
 JEFE DE DIVISION
 20/02/2021 09:47:23

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL
N.º 000013-2021-SUNAT/8B0000
22/02/2021

ANEXO N.º 2

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES A DARSE DE BAJA (BIENES NO DEPRECIABLES)

UBICACIÓN: OSA JUNÍN

CALIFICACIÓN DE LOS BIENES: ÚTILES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ZONAS DE EXTREMA POBREZA

CAUSAL DE BAJA : ESTADO DE EXCEDENCIA

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIM. (SBN)	DETALLE TÉCNICO			EST.	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN S/.
			MARCA	MODELO	COLOR			
1	CAJONERA RODABLE DE METAL	746419370084	NINGUNA	MODELO GENERICO	PLOMO	BUENO	91050303	375.00
2	CAJONERA RODABLE DE METAL	746419374300	NINGUNA	MODELO GENERICO	PLOMO	REGULAR	91050303	390.00
3	CAJONERA RODABLE DE METAL	746419374301	NINGUNA	MODELO GENERICO	PLOMO	REGULAR	91050303	390.00
4	MESA DE MELAMINA	746450560475	NINGUNA	MODELO GENERICO	PLOMO	BUENO	91050303	389.40
5	MESA DE MELAMINA	746450561674	NINGUNA	MODELO GENERICO	PLOMO	BUENO	91050303	445.00
6	SILLA FIJA DE METAL	746481878170	NINGUNA	MODELO GENERICO	AZUL	REGULAR	91050303	110.00
7	SILLA FIJA DE METAL	746481879084	NINGUNA	MODELO GENERICO	AZUL	REGULAR	91050303	101.44
8	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489334192	NINGUNA	MODELO GENERICO	AZULINO	REGULAR	91050303	238.74
9	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489338615	NINGUNA	MODELO GENERICO	AZUL	REGULAR	91050303	445.00
10	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489338621	NINGUNA	MODELO GENERICO	AZUL	REGULAR	91050303	445.00
11	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933F037	NINGUNA	MODELO GENERICO	AZUL	REGULAR	91050303	257.29
12	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933J388	NINGUNA	MODELO GENERICO	AZUL	REGULAR	91050303	440.00
13	TELEFONO	952282874426	GRAND TREAM	MODELO GENERICO	NEGRO	BUENO	91050301	123.36
14	TELEFONO	952282874427	GRAND TREAM	MODELO GENERICO	NEGRO	REGULAR	91050301	123.36
15	TELEFONO	952282874428	GRAND TREAM	MODELO GENERICO	NEGRO	REGULAR	91050301	123.36
16	TELEFONO	952282874429	GRAND TREAM	MODELO GENERICO	NEGRO	REGULAR	91050301	123.36
17	TELEFONO RDSI	952283915666	GRAND TREAM	MODELO GENERICO	NEGRO	REGULAR	91050301	125.55
18	TELEFONO RDSI	952283915667	GRAND TREAM	MODELO GENERICO	NEGRO	BUENO	91050301	125.55
19	TELEFONO RDSI	952283915668	GRAND TREAM	MODELO GENERICO	NEGRO	BUENO	91050301	125.55
20	TELEFONO RDSI	952283915669	GRAND TREAM	MODELO GENERICO	NEGRO	BUENO	91050301	125.55



IVAN HIROSHI
 SAKANISHI MIYAKAWA
 GERENTE
 20/02/2021 23:52:06



MARIA BEATRIZ DIAZ
 MORI DE MARTINEZ
 JEFE DE DIVISION
 20/02/2021 09:47:23